

COMITÉ TÉCNICO

ACTA N° 3 SESIÓN VIRTUAL N° 3 – ANÁLISIS Y CONCEPTUALIZACIÓN DE LAS INICIATIVAS Y/O PROYECTOS DE INVERSIÓN SUSCEPTIBLES DE SER FINANCIADOS ANTE EL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS – ASIGNACIONES DIRECTAS Y ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL.

FECHA DE LA SESIÓN: Dieciocho (18) de abril de 2024.
LUGAR: Sesión virtual N° 3
HORA: 8:30am – 9:00am

INTEGRANTES:

DELEGADOS POR LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

| | |
|-------------------------------|---|
| JULIO ALEJANDRO ABRIL TABARES | Subsecretario de Planeación de la Inversión – Secretaría Distrital de Planeación |
| PAOLA GÓMEZ CAMPOS | Jefe Oficina de Integración Regional – Secretaría Distrital de Planeación |
| MARÍA AIDEE SÁNCHEZ CORREDOR | Directora Distrital de Programación, Seguimiento a la Inversión y Plan de Desarrollo – Secretaría Distrital de Planeación |
| VIVIANA LUZ TORRES NÚÑEZ | Directora de Inversiones Estratégicas (E) – Secretaría Distrital de Planeación |

DELEGADAS POR LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA CRCI

| | |
|--------------------------------|--|
| MÓNICA BIBIANA PÁEZ MORENO | Directora Gestión de la Competitividad Vicepresidencia de Competitividad – Cámara de Comercio de Bogotá en su rol de Secretaría Técnica de la CRCI de Bogotá y Cundinamarca |
| DIANA CAROLINA GAVIRIA QUIGLEY | Directora Ejecutiva - Connect Bogotá Región |

INVITADOS:

| | |
|----------------------|--|
| DANIELA GARCÍA GÓMEZ | Profesional Dirección de Inversiones Estratégicas – Secretaría Distrital de Planeación |
|----------------------|--|

LEONARDO ROJAS BELTRÁN

Profesional Dirección de Inversiones
Estratégicas – Secretaría Distrital de
Planeación

JULIÁN HUMBERTO FERRO ARELLANA

Director de Innovación Regional – Connect
Bogotá Región

Se da inicio a la presente sesión convocada mediante correo electrónico de la Dirección de Inversiones Estratégicas de la Secretaría Distrital de Planeación el día 17 de abril de 2024. En esta sesión se pone a consideración el siguiente orden del día:

- I. Instalación Tercera sesión de Comité Técnico
- II. Firmas de Actas de la Sesión 1 y 2 Comité Técnico
- III. Presentación de la metodología para la priorización de iniciativas
- IV. Balance de iniciativas recibidas 2024
- V. Resultado de proceso de priorización de iniciativas – momento 3
- VI. Aprobación del acta del Comité Técnico

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

I. Instalación Tercera Sesión Comité Técnico

Antecedentes

En virtud del artículo 30 de la Ley 2056 de 2020 y el Parágrafo 1 del Artículo 1.2.1.1.1. Ejercicios de planeación para la Asignación de la Inversión Regional del Decreto 1821 de 2020; en armonía con la Ley 152 de 1994, el Distrito Capital procedió a realizar su proceso de Planeación participativa sobre las iniciativas y/o proyectos susceptibles de ser financiados con los recursos del Sistema General de Regalías del Distrito Capital a ser incorporados en el capítulo independiente del Plan Distrital de Desarrollo.

Dado lo anterior y teniendo en cuenta que en estos ejercicios podrán participar diferentes actores y esquemas asociativos locales y regionales, entre ellos, las regiones administrativas de planificación se realizan tres mesas de planeación participativa en donde la CRCI apoya el proceso de la evaluación teniendo en cuenta la Guía metodológica para la priorización de iniciativas.

- a) **Primer momento:** Comprendido entre los días 1 de enero y el 21 de febrero de 2024, con el fin de recibir iniciativas o proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con los recursos del Sistema General de Regalías e incorporarlos en el capítulo independiente del Plan Distrital de Desarrollo, en cumplimiento del parágrafo 3 del artículo 30 de la Ley 2056 de 2020, por lo cual el día 22 de febrero de 2024, se lleva a cabo la primera sesión del comité técnico en virtud de este ejercicio de planeación participativa, con el fin de analizar, revisar y conceptualizar respecto a ciento tres (103) iniciativas allegadas mediante el formato: M-FO-151 “Ficha Resumen de Proyectos de Inversión susceptibles de ser Financiados con Recursos del Sistema General de Regalías” enviadas al correo de regaliasbogota@sdp.gov.co, así como también a través de la página web:

<https://regaliasbogota.sdp.gov.co/> de la Secretaría Distrital de Planeación, en la que se aplica la herramienta de la metodología de priorización para obtener el puntaje respectivo. El comité técnico avaló los criterios y puntajes asignados a la totalidad de iniciativas y autorizó su presentación ante la primera mesa pública de participación realizada con el señor alcalde de Bogotá D.C. el 23 de febrero de 2024.

- b) Segundo momento:** Comprendido entre los días 24 de febrero y el 8 de abril de 2024, que permitió contar con un número adicional de nuevas iniciativas y/o proyectos allegados de manera participativa ante la SDP por diferentes actores, entidades y organizaciones sociales, por lo cual en comité técnico del 9 de abril se realizó el análisis y conceptualización de cincuenta y nueve (59) iniciativas y/o proyectos adicionales y susceptibles de ser financiados con recursos del SGR y se avaló la presentación de los mismos para ser incluidos en la segunda mesa pública de participación con presencia del señor alcalde de Bogotá.
- c) Tercer momento:** Periodo de recepción de nuevos proyectos comprendido entre el 9 y el 18 de abril, en el cual se recibió una (1) iniciativa de la Secretaría Distrital de Planeación, para posible financiación, "*Quinta versión de la encuesta multipropósito Bogotá - Cundinamarca*"; a partir de lo anterior, el día 17 de abril de 2024, a través de correo electrónico regaliasbogota@sdp.gov.co, se convoca a la tercera sesión virtual del comité técnico de la CRCI para el 18 de abril de 8 a 9 am, con el fin de apoyar el proceso de análisis y conceptualización de esta nueva iniciativa allegada y susceptible de ser financiada con los recursos del Sistema General de Regalías.

Los resultados de estos ejercicios de planeación, a través de las mesas públicas de participación, serán incorporados en el Plan Distrital de Desarrollo (2024-2028), en un capítulo independiente de inversión que se denominará "Inversiones con cargo al Sistema General de Regalías".

Objetivo del comité técnico

En el marco del artículo 30 de la Ley 2056 de 2020, el objetivo de este Comité virtual es apoyar al Alcalde Mayor de Bogotá en el análisis, conceptualización y priorización de una (1) nueva iniciativa susceptible de ser financiada con recursos del SGR, allegada a la Secretaría Distrital de Planeación la cual formará parte del capítulo de inversiones del nuevo Plan de Desarrollo Distrital (2024-2028).

Conforme a lo anterior, siendo las 8:30 a.m. del 18 de abril de 2024, se reunieron para instalar la tercera sesión del Comité técnico constituido en el marco del proceso de identificación de las iniciativas y/o proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con los recursos del Sistema General de Regalías – Asignaciones Directas, locales y Asignación para la Inversión Regional, la Alcaldía de Bogotá D.C., que cuenta con el apoyo de la Comisión Regional de Competitividad e Innovación de Bogotá y Cundinamarca, conformado por los siguientes miembros:

| CONFORMACIÓN COMITÉ TÉCNICO - CRCI BOGOTÁ | | |
|---|---|--------------------------|
| NOMBRE | CARGO | DELEGACIÓN |
| Julio Alejandro Abril Tabares | Subsecretario de Planeación de la Inversión – SDP | Alcaldía Mayor de Bogotá |
| Paola Gómez Campos | Jefe Oficina de Integración Regional – SDP | Alcaldía Mayor de Bogotá |
| María Aidee Sánchez | Directora distrital de programación, seguimiento a la inversión y plan de desarrollo – SDP | Alcaldía Mayor de Bogotá |
| Viviana Luz Torres Núñez | Directora de Inversiones Estratégicas (E)– SDP | Alcaldía Mayor de Bogotá |
| Mónica Bibiana Páez Moreno | Directora Gestión de la Competitividad Vicepresidencia de Competitividad de la Cámara de Comercio de Bogotá, en su rol de delegada de la CRCI de Bogotá y Cundinamarca. | CRCI |
| Diana Carolina Gaviria Quigley | Directora Ejecutiva de Connect Bogotá Región, en su calidad de delegada de la Secretaría Técnica de la Comisión Regional de Competitividad e Innovación – CRCI | CRCI |

De igual forma, asisten como invitados Daniela García Gómez, Leonardo Rojas Beltrán profesionales de la Dirección de Inversiones Estratégicas de la Secretaría Distrital de Planeación” y el señor Julián Humberto Ferro Arellana - Director de Innovación Regional – Connect Bogotá Región.

II. Firmas de Actas de la Sesión 1 y 2 Comité Técnico

Por parte de la Secretaría Distrital de Planeación se hace un balance del estado de firmas de las actas de las sesiones 1 y 2 del Comité Técnico, y todos los miembros acuerdan suscribir las actas lo más pronto posible, durante esta semana.

III. Presentación de la metodología

En el marco de los ejercicios de planeación dentro del proceso de participación adelantado por el Distrito Capital en desarrollo de las funciones de la Secretaría Distrital de Planeación contenidas en el Decreto Distrital 432 de 2022, a partir de una metodología propuesta con el apoyo del Comité técnico de la CRCI, para la inclusión de los proyectos e iniciativas que sean susceptibles de ser financiados con recursos de la Asignación para la inversión Regional dentro del Plan Distrital de Desarrollo.

A continuación, se relaciona la metodología, presentada por la Secretaría Técnica y avalada por los miembros del Comité, para la revisión de las iniciativas y/o proyectos:

Metodología de Priorización

La priorización de proyectos de inversión se adelantará para la asignación de inversión regional, de acuerdo con lo contemplado en el marco normativo y teniendo en cuenta criterios como: el aporte al cumplimiento de las metas del Plan Desarrollo Distrital, así como del Plan Nacional de Desarrollo, la agenda de competitividad, la duración de ejecución del proyecto, la fase en la cual se desarrolle, la correlación costo – beneficio, la concurrencia de recursos, el impacto regional, el enfoque de género y/o mejoramiento de las condiciones de vida de los grupos étnicos minoritarios, y el aporte en ciencia y tecnología o Ambiente, uso de energías no convencionales, o fortalecimiento de encadenamientos productivos.

Es importante precisar que, para las asignaciones directas y locales, la Secretaría de Planeación Distrital viene realizando un ejercicio con las comunidades étnicas, en donde se adelantan mesas técnicas para que en el marco de su autonomía puedan presentar directamente a las mesas de participación las iniciativas priorizadas, las cuales serán incluidas en el Capítulo de independiente del Plan Distrital de Desarrollo.

A continuación, se relacionan y se describen cada uno de los criterios que otorgan puntaje a las iniciativas:

1. Concurrencia con la Agenda de Competitividad: Veinticinco (25) Puntos

El párrafo tercero del artículo 30 de la Ley 2056 de 2020, dispone que los ejercicios de planeación para la asignación de la inversión regional serán liderados por el alcalde, con el apoyo de la Comisión Regional de Competitividad e Innovación de Bogotá y Cundinamarca y teniendo en cuenta, entre otros, la Agenda Regional de Competitividad e Innovación de Bogotá – Cundinamarca; motivo por el cual se otorgarán veinticinco (25) puntos para los proyectos que tengan concurrencia con la agenda de competitividad.

Para el análisis de la Agenda de Competitividad se tendrán en cuenta las 5 áreas de la Estrategia de Especialización Inteligente – EEI¹:

- I. Bio-Polo: Desarrollo de las ciencias de la vida, incluyendo las tecnologías y actividades productivas pertenecientes a la agricultura y agroindustria, la química fina y la salud, y afines.
- II. Bogotá Región creativa: Industrias culturales y creativas de la región que incorporan actividades de creación, producción y distribución de bienes y servicios que tienen como base fundamental la creatividad y el capital intelectual, y afines.
- III. Servicios empresariales: Prestación de servicios de valor agregado a las empresas y al sector público relacionados con procesos de conocimiento, de negocios y de servicios informáticos, y afines.
- IV. HUB de Conocimiento avanzado: Impulso, promoción y desarrollo de talento, investigación y conocimiento científico, tecnológico y humanístico, y afines.

¹ Estrategia de Especialización Inteligente: Es una agenda de desarrollo productivo e innovación construida colectivamente para la transformación de Bogotá y Cundinamarca, basada en el conocimiento y la innovación.

V. Ciudad Región sostenible: Soluciones productivas y tecnológicas a retos de ciudad relacionados con la gestión del agua, de los residuos, la movilidad, la construcción sostenible y la eficiencia energética para mejorar la calidad de vida de sus habitantes, y afines.

En caso de no contar con una Estrategia de especialización inteligente el puntaje será cero (0) puntos.

2. Concurrencia con el Plan Nacional de Desarrollo - Plan Distrital de Desarrollo: Diez (10) Puntos

Se deberá determinar la articulación estableciendo el o los programas con que se relaciona la iniciativa y/o proyecto de inversión, de igual manera la meta a la cual está apuntando, para obtener los diez (10) puntos de lo contrario el puntaje será cero (0) puntos.

3. Fase de la iniciativa y/o proyecto. La asignación de puntaje de acuerdo con la fase del proyecto está medida por el estado de maduración del mismo, en concurrencia con la reactivación económica, así (máximo veinte (20) puntos):

- a. Fase I Perfil - Evaluación alternativas del proyecto: cinco (1) puntos
- b. Fase II Prefactibilidad – Estudios: diez (10) puntos
- c. Fase III Factibilidad – Obra / Ejecución: veinte (20) puntos

Cada iniciativa deberá pertenecer a una de las fases, de lo contrario serán asignados cero (0) puntos en el criterio.

4. Correlación costo-beneficio: máximo cinco (5) puntos

En este punto se espera evaluar el impacto de la inversión con recursos del Sistema General de Regalías, medido a través del siguiente indicador:

$$\frac{\text{Valor recursos total recursos de la iniciativa}}{\text{Número de beneficiarios directos estimados}}$$

Resultado de su aplicación tendrá la siguiente puntuación de acuerdo con el mayor número de personas beneficiadas al menor costo, así:

- a. De \$1 a \$50.000 invertidos por persona su equivalente será de cinco (5) puntos
- b. De \$50.001 a 100.000 invertidos por persona su equivalente será de cuatro (4) puntos
- c. De \$100.001 a 200.000 invertidos por persona su equivalente será de tres (3) puntos
- d. De \$200.001- \$ 500.000 invertidos por persona su equivalente será de dos (2) puntos
- e. Más de \$500.000 invertidos por persona su equivalente será de un (1) punto

En caso de no indicar beneficiarios, el puntaje será cero (0) puntos.

5. Impacto Regional: veinte (20) puntos

De acuerdo con lo establecido en el artículo 35 de la Ley 2056 de 2020 y el inciso segundo del párrafo transitorio del artículo 1.2.1.1.1 del Decreto Único Reglamentario 1821 de 2020, se otorgará veinte (20) puntos para los proyectos que tengan un impacto regional, de lo contrario el puntaje será cero (0) puntos.

6. Concurrencia Fiscal – Cofinanciación: Cinco (5) puntos

Los proyectos podrán ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías y con recursos provenientes de otras fuentes con el fin de lograr contar con el presupuesto necesario para dar cumplimiento al objetivo; sin embargo, deberá diferenciarse siempre el manejo de los recursos.

Si desde la iniciativa se cuenta con recursos propios u otras fuentes de las entidades, asociaciones o personas para ser parte del proyecto y se indica el valor de estos, se obtendrá cinco (5) puntos, de lo contrario será cero (0) puntos.

7. Culminación de proyectos o tiempos de ejecución menor o igual a 24 meses: Cinco (5) Puntos

Se deberá indicar el tiempo de ejecución de cada iniciativa y/o proyecto de inversión, en caso de que el tiempo de ejecución tenga una duración igual o inferior a 24 meses o aquellos orientados a garantizar la culminación de proyectos ya iniciados y que sean prioritarios para el desarrollo regional, se otorgará cinco (5) puntos, de lo contrario se asignan cero (0) puntos.

8. Ciencia y Tecnología, Ambiente, uso de energías no convencionales, o fortalecimiento de encadenamientos productivos: Cinco (5) puntos:

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley 2056, los proyectos de inversión que contribuyan a la producción, uso, integración y apropiación del conocimiento básico y aplicado en el aparato productivo y en la sociedad en general, incluidos entre otros en el sector agropecuario y proyectos que promuevan la conectividad y cierre de brecha digital, contribuyendo al progreso social, al dinamismo económico, al crecimiento sostenible y una mayor prosperidad para toda la población, obtendrán cinco (5) puntos, en caso contrario el puntaje será de cero (0) puntos.

De igual forma aquellos que apuesten a sector ambiental, uso de energías no convencionales, o para el fortalecimiento de encadenamientos productivos. Para lo anterior se deberá indicar en la iniciativa si el proyecto tendrá contribución a ciencia y tecnología.

9. Enfoque de género y/o mejoramiento de las condiciones de vida de los grupos étnicos minoritarios: Cinco (5) puntos:

De acuerdo con el párrafo 6 del artículo 30 de la Ley 2056 de 2020, se priorizarán proyectos de inversión con enfoque de género, en desarrollo de las políticas públicas en pro de la equidad de la mujer, con énfasis en los temas de mujer rural.

La priorización de proyectos de inversión deberá estar orientada a identificar acciones que permitan cerrar las brechas como mayor empleabilidad, acceso a activos, emprendimiento de valor agregado, formación y educación para insertarse en sectores de mayor potencial, participación y prevención y atención de las violencias, como aquellas situaciones de desventaja y discriminación que afectan a las mujeres.

De igual forma, la política pública de equidad para las mujeres establece siete (7) ejes estratégicos, siendo estos: i) autonomía económica y acceso a activos; ii) participación en escenarios de poder y toma de decisión; iii) salud y derechos sexuales y reproductivos; iv) educación y nuevas tecnologías; v) mujer libre de violencias; vi) mujer rural; y vii) fortalecimiento institucional.

Proyectos o iniciativas que promuevan el mejoramiento de la calidad de vida de los pueblos y comunidades indígenas, NARP o Rrom, asentadas en el Distrito Capital o la región.

Si la iniciativa cuenta con enfoque de género o grupos étnicos minoritarios y es especificado así por parte de quien presenta la iniciativa, obtendrá cinco (5) puntos, en caso contrario tendrá cero (0) puntos.

IV. Balance de las iniciativas y/o proyectos recibidos

En el marco del proceso de participación adelantado por el Distrito Capital, el pasado día 22 de febrero de 2024, se llevó a cabo la primera sesión del comité técnico en virtud del ejercicio de planeación participativa, en la cual se revisaron e incorporaron ciento tres (103) iniciativas allegadas a la Secretaría Distrital de Planeación, las cuales hacen parte integral del presente proceso.

Para la segunda sesión del comité técnico, realizada el 9 de abril, se analizaron cincuenta y nueve (59) iniciativas adicionales presentadas entre los días 24 de febrero al 8 de abril de 2024, las cuales hacen parte integral del presente proceso.

Para esta tercera sesión del comité técnico, se recibe una (1) nueva iniciativa susceptible de financiación con recursos de regalías de la asignación para la Inversión Regional y la Asignación Directa, recibida entre los días 9 y 17 abril de 2024 y de la cual como antecedentes encontramos que para el año 2017 hizo parte de los proyectos viabilizados, priorizados y aprobados que fueron financiados con los recursos del Sistema General de Regalías a través del Fondo de Desarrollo Regional, para el año 2024 se presenta esta iniciativa con la siguiente información:

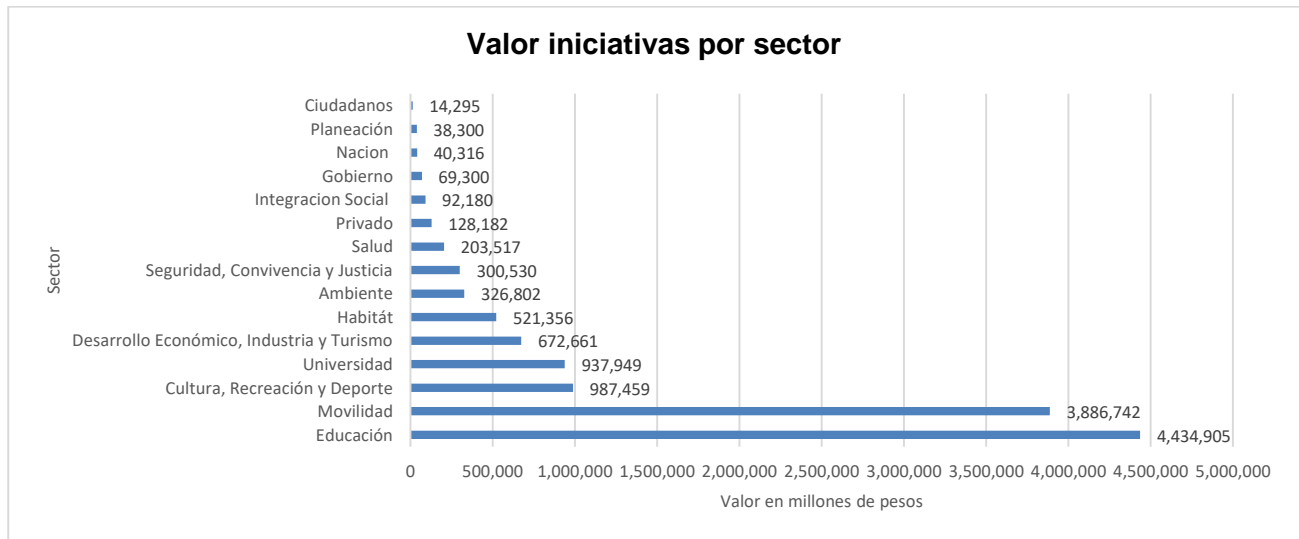
- a) Nombre: Quinta versión de la Encuesta Multipropósito Bogotá-Cundinamarca
- b) Postula: Secretaría Distrital de Planeación
- c) Iniciativa asociada a 1 sector (Planeación)
- d) Iniciativa fase II - Estudios
- e) Valor: \$33.300 millones (SGR 32.600 millones)
- f) Contrapartida \$700 millones

Finalmente, a continuación, se presenta un consolidado de todas las iniciativas recibidas desde el primero (1) de enero hasta el diecisiete (17) de abril de 2024, las cuales han surtido el proceso de análisis y conceptualización de acuerdo con la Guía metodológica para la priorización de iniciativas.

El total de iniciativas presentadas, son 163, las cuales fueron asociadas a 15 sectores, por un valor de aproximadamente \$12,66 billones, distribuidos con mayor valor en el sector de educación y movilidad, como se puede apreciar en la tabla y grafico a continuación. De igual manera el mayor número de iniciativas fueron presentadas por las universidades.

| ÍTEM | SECTOR | VALOR INICIATIVAS | CANTIDAD INICIATIVAS |
|------|---|-------------------|----------------------|
| 1 | Educación | 4.434.905 | 15 |
| 2 | Movilidad | 3.886.742 | 12 |
| 3 | Cultura, Recreación y Deporte | 987.459 | 15 |
| 4 | Universidad | 937.949 | 41 |
| 5 | Desarrollo Económico, Industria y Turismo | 672.661 | 11 |
| 6 | Hábitat | 521.356 | 7 |
| 7 | Ambiente | 326.802 | 14 |
| 8 | Seguridad, Convivencia y Justicia | 300.530 | 5 |
| 9 | Salud | 203.517 | 13 |
| 10 | Privado | 128.182 | 10 |
| 11 | Integración Social | 92.180 | 1 |
| 12 | Gobierno | 69.300 | 5 |
| 13 | Nación | 40.316 | 5 |
| 14 | Planeación | 38.300 | 2 |
| 15 | Ciudadanos | 14.295 | 7 |

*Valor aproximado en millones de pesos



De igual manera a continuación se presentan los rangos de valores de iniciativas de proyectos y en los cuales se presenta un mayor número de iniciativas por valores entre los \$4 mil y los \$190 mil millones

| RANGO DE VALOR TOTAL DE LA INICIATIVA | NUMERO DE INICIATIVAS |
|---------------------------------------|-----------------------|
| Mas de un billón | 2 |
| Entre 500 y 900 mil millones | 4 |
| Entre 400 y 200 mil millones | 5 |
| Entre 190 y 50 mil millones | 18 |
| Entre 20 y 50 mil millones | 24 |
| Entre 10 mil y 19 mil millones | 22 |
| Entre 5 mil y 9,9 mil millones | 36 |
| Entre 2y 4,9 mil millones | 23 |
| Entre 1000 y 1900 millones | 9 |
| Entre 100 y 900 millones | 10 |
| Menos de 100 millones | 10 |
| TOTAL DE INICIATIVAS | 163 |

Respecto a la asignación de puntajes de acuerdo con los criterios establecido para cada una de las iniciativas se deja claridad que la información queda publicada en la página Web: <https://regaliasbogota.sdp.gov.co/> para consulta de cualquier ciudadano.

V. Resultado del proceso de priorización de proyectos:

De acuerdo con la Guía Metodológica para la Priorización de Iniciativas propuesta, se da un espacio para revisión de la iniciativa denominada “Quinta versión de la Encuesta Multipropósito Bogotá-Cundinamarca”, presentando la calificación sugerida para cada una de las variables de priorización y sobre la cual el Comité Técnico del proceso no presentó ninguna objeción.

Los resultados de esta calificación se adjuntan a la presente acta, los cuales forman parte integral de la misma.

Finalmente, de acuerdo con los resultados obtenidos, los miembros del Comité aprueban presentar esta iniciativa en la próxima mesa pública de participación con el Señor Alcalde Mayor de Bogotá D.C, a realizarse ya no el 29 de abril, como inicialmente estaba previsto, sino el próximo 22 de abril de 2024, para ser incluida en el capítulo independiente "Inversiones con cargo al SGR" del Plan de Desarrollo Distrital 2024-2028.

VI. Aprobación del Acta de Comité.

La Secretaría Técnica del Comité somete a consideración de sus miembros el Acta de la presente sesión para su aprobación. El Acta recoge las decisiones tomadas durante la sesión, la cual fue aprobada por unanimidad sin observaciones.

Siendo las 9:18 a.m. y agotado el orden del día, se dio por terminada la sesión.

En constancia se firma la presente acta a los (18) dieciocho días del mes de abril de 2024.

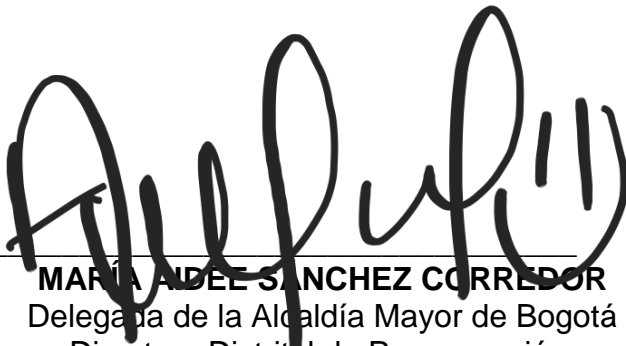


PAOLA GÓMEZ CAMPOS

Delegada de la Alcaldía Mayor de Bogotá
Jefe de la Oficina de Integración Regional -
Secretaría Distrital de Planeación

JULIO ALEJANDRO ABRIL TABARES

Delegado de la Alcaldía Mayor de Bogotá
Subsecretario de Planeación de la Inversión
- Secretaría Distrital de Planeación



MARÍA AIDEL SÁNCHEZ CORREDOR

Delegada de la Alcaldía Mayor de Bogotá
Directora Distrital de Programación,
Seguimiento a la Inversión y Plan de
Desarrollo - Secretaría Distrital de
Planeación



VIVIANA LUZ TORRES NÚÑEZ

Delegada de la Alcaldía Mayor de Bogotá
Directora de Inversiones Estratégicas (E) -
Secretaría Distrital de Planeación



DIANA CAROLINA GAVIRIA QUIGLEY

Delegada de la Secretaría Técnica de la
Comisión Regional de Competitividad e
Innovación – CRCI
Directora Ejecutiva - Connect Bogotá
Región



MÓNICA BIBIANA PÁEZ MORENO

Delegada de la Secretaría Técnica de la
Comisión Regional de Competitividad e
Innovación - CRCI
Directora Gestión de la Competitividad
Vicepresidencia de Competitividad –
Cámara de Comercio de Bogotá en su rol de
Secretaría Técnica de la CRCI

ANEXOS

Hacen parte integral de la presente acta, los siguientes documentos anexos:

- Guía metodológica para la priorización de iniciativas.
- Archivo Excel de registro de aplicación de la metodología de priorización.